



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA



Nº DISPOSICIÓN:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Jornada de Higiene y Seguridad en el trabajo para tareas Agrarias.

Grupo de Trabajo (detalle de antecedentes de los instructores – formación profesional y/o laboral) CÁRDENAS, Ana Maria – Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Especialista en Gestión Ambiental y en Protección contra incendio.	Cantidad de Horas: 03 (tres) Teóricas: 2 hs Prácticas: 1 hs
FUNDAMENTACIÓN: Se propone la implementación de jornadas con carga horaria acotada sobre Higiene y Seguridad enfocadas en actividades específicas realizadas por personal de diferentes sectores, a fin de poder instruir en cada temática particular aportando, además, una introducción de los temas generales, entendiendo que los mismos ya fueron profundizados en otros talleres aprobados y ofrecidos a todo el colectivo Nodocente.	
OBJETIVOS GENERALES: • Que el trabajador obtenga los conocimientos necesarios para preservar y proteger su integridad psicofísica y de los demás trabajadores e incorpore los conocimientos necesarios para poder prevenir, reducir, eliminar y aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo. • Otorgar a los trabajadores las herramientas necesarias para poder actuar de forma adecuada en caso de un incidente, accidente y/o enfermedad laboral.	
MODALIDAD: Presencial, de carácter teórico-práctico.	
DESTINATARIOS: Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Luján que realice tareas agrarias.	
CANTIDAD MÁXIMA DE ALUMNOS: 20 (veinte).	
REQUISITOS PARA EL CURSADO: Prestar servicios en carácter de Nodocente en la Universidad Nacional de Luján.	
CANTIDAD DE ENCUENTROS: A definir con la Instructora Responsable de la actividad.	
RECURSOS NECESARIOS: • Presentación de la temática en soporte digital (Power point) • Folletos informativos – Material de Consulta • Videos demostrativos específicos a las tareas que desempeña el personal	

26 *[Signature]*

CONTENIDOS A DESARROLLAR

Unidad N° 1: Introducción a la problemática y Marco Normativo. Riesgos laborales.

- Aspectos Generales sobre la Ley 19587- Dto,351/79, Dto. 617/97 (Reglamentarios). “Higiene y Seguridad en el Trabajo”. Ley de Riesgos de Trabajo Ley 2455/95 (Objetivos y Marco de Aplicación).
- Deberes, Derechos y Obligaciones del empleador y del empleado.
- Detección de riesgos posibles dentro de los puestos de trabajo. Prevención y minimización de los Riesgos.

Unidad N° 2: Accidentes e incidentes en el ámbito laboral - Elementos de Protección Personal

- El accidente/ incidente y/o enfermedad profesional. Definición. Diferencias entre accidente e incidente. Tipos de accidentes e incidente. Forma de actuación.
- Obligación de uso de los Elementos de Protección Personal de acuerdo a los puestos de trabajo. Conservación y Mantenimiento de los EPP.

Unidad N° 3 – Seguridad en tareas agrarias.

- Maquinas y equipos agrícolas - Herramientas: Uso- Mantenimiento- Sistemas de Protección.
- Manejo de animales.
- Preparación y manipuleo de agroquímicas. Técnicas de aplicación. Etiquetado- almacenamiento.
- Riesgos eléctricos - Sistemas de protección.
- Técnica de manejo, levantamiento y movimiento manual de carga.
- Tareas de Poda (uso de motosierras, hachas, otros)- Corte de pasto y desmalezamiento.
- Trabajo en altura: Andamios- Escaleras manuales – Sistemas de Protección- EPP
- Orden y limpieza en los lugares de trabajo. Protección contra incendio (Uso de extintor)

Actividades Prácticas – Trabajo de Campo

- Reconocimiento de Material y Equipamiento de Seguridad a efectos de conocer dispositivos de seguridad, elementos de protección personal y diferentes tipos de resguardos.
- Identificación de Riesgos en los diferentes sectores trabajo.

Los inscriptos deberán tener 70% de asistencia para acceder al certificación de asistencia del curso.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 24.557/95 (Ley de Riesgo de Trabajo).
- Ley 19.587 – Dto.351/79 – Dto. 617/97 (Dtos. Reglamentarios) Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Compendio de Leyes en Materia de Medio Ambiente (Nacionales, Provinciales y Municipales)
- Material elaborado por Especialistas en Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto PEN 366/06.

25 *[Firma]*